

Anexo A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas

Nombre de la Evaluación y de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:	Programa: Educación Tecnológica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP)
Fundamento:	El presente documento se emite en cumplimiento del numeral 1, artículo 11, del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Desempeño por estancias Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.
Comentarios generales:	En base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 49 (fracción V) y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal. El artículo 134 señala: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que se deberán evaluar los resultados del ejercicio de los fondos de aportaciones federales con base en indicadores; asimismo, que dicho ejercicio deberá sujetarse a la evaluación de desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sus resultados se reportarán en el sistema establecido para ello. El artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión. El artículo 25, de la Ley de Coordinación Fiscal donde establece la naturaleza de los Fondos de Aportaciones Federales hacia los estados y municipios, de ahí se deriva el Ramo 33 y se desglosa en 8 Fondos de los cuales uno en específico da vida a la creación del CONALEP, quien a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el Programa de Educación Tecnológica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

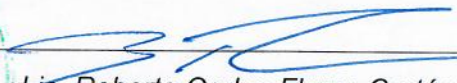

Lic. Andrés Vázquez Dávila
Encargado de Planeación Estatal

ELABORÓ


C.P. María Emilia Gallardo Rosas
Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos

REVISÓ

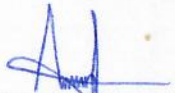



Lic. Roberto Carlos Flores Cortés
Director Estatal de Conalep

AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 16/ diciembre / 19

	<i>Y en cumplimiento con lo anterior, se llevó acabo la Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018 mediante la empresa de Tecnología Social para el Desarrollo S.A de C.V. (TECSO) en su carácter de instancia técnica independiente para el proceso de evaluación del desempeño enmarcado en las legislaciones correspondientes y que atienden a las políticas de orientación a resultados de los programas presupuestarios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de la cual se generó un reporte que contiene diversas recomendaciones y comentarios con respecto a las actividades de planeación y organización del Colegio en su ámbito estatal y federal.</i>
Comentarios específicos:	<i>Derivado de la Evaluación realizada mediante los indicadores de resultados Educativos del FAETA se emitieron recomendaciones que cumplen razonablemente con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, por lo que se aceptan dichas recomendaciones. En este sentido, dentro del marco regulatorio de la planeación específica del Colegio se encuentra la Matriz de Indicadores de Resultados FAETA donde plasma los principales indicadores nacionales del Colegio. Sin embargo, parte de las observaciones realizadas a este instrumento están en el ámbito federal dificultando de esta manera una recreación dentro de la MIR FAETA, además de que su diseño no tomo en cuenta el ámbito estatal con relación a la Matriz Estatal. Por ello se espera trabajar en una posible linealidad entre ambas Matrices de Indicadores de Resultados. Cabe señalar que la mayoría de los indicadores son alimentados a través de los sistemas electrónicos de bases de datos contenidas en el Sistema de Administración Escolar (SAE).</i>
Fuentes de información:	<i>La información se consultó a partir de los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, el Programa a Mediano Plazo 2013-2018, Matriz de Indicadores de Resultados Estatal, Matriz de Indicadores de Resultados FAETA, así como, el informe de Evaluación Específica de los resultados de los indicadores educativos del Programa Educación Tecnológica operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017 y 2018.</i>
Referencia a las unidades y responsables	<i>Dirección Estatal del Estado de Colima (Conalep).</i>


Lic. Andrés Vázquez Dávila
Encargado de Planeación Estatal

ELABORÓ


C.P. María Emilia Gallardo Rosas
Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos

REVISÓ




Lic. Roberto Carlos Flores Cortés
Director Estatal de Conalep

AUTORIZÓ